

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1334 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y  
U.) LLAMADO 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE  
INDICA.

SANTIAGO, 10 SEP 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1804

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- d) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 6989 del 29.10.2010**, que destina subsidios habitacionales a dos beneficiarios del "Comité Unidad Vecinal Portales" de la comuna de Estación Central.
- f) La **Resolución Exenta N° 158 del 24.01.2011**, de esta **SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de proyecto individualizado en la presente.
- g) El **Ordinario N° 5785 del 03.07.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM N° AD -20- 2010- 2597025	22.05.2012	Unidad Vecinal Portales	45.660	II	Municipalidad de Estación Central	Estación Central	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Ordinario N° 72 del 01.06.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de obras del proyecto previamente indicado.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se indica en Visto g) fue beneficiado como damnificado del terremoto 27F que afectó a nuestro país,
- b) Que se hace necesario regularizar proceso administrativo de proyectos individualizado en la presente, dicto lo siguiente:

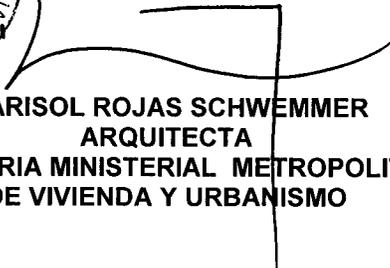
**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio MM N° AD-20-2010-2597025, individualizado en el **Visto g)** de esta Resolución, correspondientes al proyecto **Unidad Vecinal Portales**, Código de Grupo **45.660** de la comuna de Estación Central.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de Estación Central**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia